SERVIU
Región Metropolitana

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

Subdirección Operaciones Habitacionales
Departamento Asignación Subsidios Habitacionales
Sección Soporte Técnico y Operacional
OFPA N° 941450

AUTORIZA LA ASIGNACIÓN, VENTA Y OTORGAMIENTO DE CONTRATOS DE COMPRAVENTA DE PRECIO PAGADO DEL CORRELATIVO 135 DE UN TOTAL DE 136 VIVIENDAS DEL PROYECTO "BICENTENARIO DEL BOSQUE" DE LA COMUNA DE EL BOSQUE, A POSTULANTES SELECCIONADOS DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA Nº _____/

SANTIAGO, 005172 · 25.09.2017

VISTOS:

a) El Decreto Supremo Nº 174 (V. y U.) del 30 de septiembre de 2005 (D.O.09.02.2006) y sus modificaciones posteriores, que reglamentan el otorgamiento de Subsidios Habitacionales a través del programa Fondo Solidario de Vivienda.

b) La Resolución Exenta Nº 6722 de fecha 21 de Octubre de 2011 (V. y U.), que en su resuelvo 3 aprueba la nómina de grupos pre-seleccionados y los recursos respectivos con Calificación Condicional para el otorgamiento de subsidios habitacionales en la modalidad Proyectos de Construcción del Programa Fondo Solidario de Vivienda, entre los cuales se encuentra el proyecto "Bicentenario del Bosque" de la comuna de El Bosque.

c) El Certificado de Calificación Definitiva del proyecto antes individualizado de fecha 05 de Marzo de 2012, donde consta nómina original de 136 beneficiarios.

d) La Resolución Exenta Nº 550 de fecha 28 de Marzo de 2012 de la SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, que en su resuelvo sanciona seleccionado con Calificación Definitiva el proyecto de Construcción "Bicentenario del Bosque" de la comuna de El Bosque.

e) La Resolución Exenta Nº 1540 de fecha 05 de Abril de 2013 del SERVIU Metropolitano, que en su resuelvo 1 aprueba incremento del subsidio habitacional por un monto total de 294,33 U.F. para cada uno de los 136 integrantes del proyecto "Bicentenario del Bosque", de la comuna de El Bosque.

f) El Ord. Nº 64 de fecha 05 de Febrero de 2015 del Subdirector Jurídico del SERVIU Metropolitano, mediante el cual emite pronunciamiento legal respecto del otorgamiento de subsidios adicionales y precio máximo de la vivienda según el D.S. Nº 174 (V. y U.), de 2005.

g) La Resolución Exenta Nº 366 de fecha 25 de Enero de 2016 del SERVIU Metropolitano, que autoriza la asignación, venta y otorgamiento de contratos de compraventa con precio pagado de 130 de un total de 136 viviendas del proyecto "Bicentenario del Bosque" de la comuna de El Bosque, a postulantes seleccionados del programa Fondo Solidario de Vivienda.

h) La Resolución Exenta Nº 2341 de fecha 15 de Mayo de 2017 del SERVIU Metropolitano, que autoriza la asignación, venta y otorgamiento de contratos de compraventa con precio pagado de los correlativos 131 al 134 de un total de 136 viviendas del proyecto "Bicentenario del Bosque" de la comuna de El Bosque, a postulantes seleccionados del programa Fondo Solidario de Vivienda.

i) La Resolución Exenta Nº 4344 de fecha 16 de Agosto de 2017 del SERVIU Metropolitano, mediante la cual modifica la nómina original de beneficiarios del proyecto "Bicentenario del Bosque", en el sentido de eliminar y reemplazar, entre otros, al Sr. Jorge Nibaldo Railén Mellado e ingresando como reemplazo la Sra. Nayadeth Patricia López Contreras.

j) La presentación de fecha 01 de Septiembre de 2017 de la EGIS OVAL Ingenieros Asociados Ltda., mediante la cual solicita el Cierre de Nómina parcial del proyecto FSV, modalidad Construcción en Nuevos Terrenos denominado "Bicentenario del Bosque" de la comuna de El Bosque, adjuntando los documentos y requisitos dispuestos para comenzar el trámite de escrituración del correlativo 135 de un total de 136 viviendas emplazadas en terreno de propiedad del SERVIU. La nómina se encuentra debidamente timbrada y firmada por el Representante Legal, en la que se señala, entre otros, el valor y financiamiento de las viviendas.

k) Lo dispuesto en la Resolución Nº 1600 de 30 de octubre de 2008, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;

l) El D.S. Nº 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, la Resolución Nº 272/28/2014 (V. y U.) de fecha 05.11.2014, que me nombra Subdirector de Operaciones Habitacionales, y funciones y atribuciones que me competen de acuerdo a lo establecido en la Resolución Exenta Nº 4660 (SERVIU Metropolitano), de fecha 30.08.2013, y las facultades que me delega la Resolución Exenta Nº 4655 (SERVIU Metropolitano), de fecha 30.08.2013, dicto lo siguiente;

CONSIDERANDO:

1. Lo mencionado en el Ord. Nº 64 de fecha 05 de Febrero de 2015 del Subdirector Jurídico del SERVIU Metropolitano, mediante el cual indica que los recursos adicionales asignados a un proyecto no deben ser considerados dentro del precio de la vivienda, por cuanto constituyen gestiones de financiamiento adicionales a las definidas específicamente en el programa, ya sea por parte de terceros o del Estado vía asignación directa.

2. La necesidad de autorizar la asignación, venta y otorgamiento de contratos de compraventa de precio pagado del correlativo 1315 de un total de 136 viviendas del proyecto "Bicentenario del Bosque" de la comuna de El Bosque, a postulantes seleccionados del Programa Fondo Solidario de Vivienda, para Cierre de Nómina parcial.

RESOLUCIÓN

1. Autorizase la asignación, venta y otorgamiento de contratos de compraventa con precio pagado del correlativo 135 de un total de 136 postulantes seleccionados del proyecto "Bicentenario del Bosque" de la comuna de El Bosque que se detallan a continuación:

Nº	APELLIDOS PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	CEDULA DE IDENTIDAD	DV	DIRECCION		
						CALLE	Nº	DEPTO
135	LÓPEZ	CONTRERAS	NAYADETH PATRICIA	[redacted]				

2. Establécese que el departamento individualizado en el resuelvo 1 se encuentra acogido a la Ley Nº 19.537 de Copropiedad Inmobiliaria y tiene un valor total unitario de 665,1985 U.F. que cada beneficiario financia con cargo a los siguientes aportes reglamentarios:

- Subsidio Habitacional: 370 U.F.
- Subsidio Diferenciado a la Localización Adquisición: 122,6985 U.F.
- Subsidio Diferenciado a la Localización Habilitación: 24 U.F.
- Subsidio de Construcción el Altura: 111 U.F.
- Subsidio de Equipamiento: 5 U.F.
- Fondo de Iniciativa: 7 U.F.
- Ahorro: 25 U.F.
- Ahorro Fondo Iniciativa: 0,5 U.F.

3. Que, el valor de los incrementos otorgados vía asignación directa a los beneficiarios citados en el resuelvo 1 corresponde a :

    - Incremento al subsidio habitacional otorgado mediante Resolución Exenta citada en el visto e): 294,33 U.F. por beneficiario

4. El terreno de propiedad SERVIU, tiene un valor de 16.687 U.F., de acuerdo a lo señalado en la Resolución Exenta citada en el visto b), el cual es financiado por el Subsidio Diferenciado a la Localización para la Adquisición del Terreno.

5. La confección de las escrituras de compraventa de precio pagado será responsabilidad de la EGIS OVAL Ingenieros Asociados Ltda. de conformidad a los servicios de Asistencia Técnica que debe prestar al proyecto "Bicentenario del Bosque" de la comuna de El Bosque, en base a lo establecido en la Resolución Nº 533/97, tarea que deberá coordinar con el Equipo de Regularización de Inmuebles y Fiscalización dependiente de la Subdirección Jurídica de este Servicio.

6. La presente resolución no afecta el presupuesto del Servicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

SERVIU METROPOLITANO
SUBDIRECTOR OPERACIONES HABITACIONALES

NESTOR MARÍN BRAVO
SUBDIRECTOR OPERACIONES HABITACIONALES
SERVIU METROPOLITANO

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN
MINISTRO DE FE

NURYS RAMÍREZ TAPIA
Ministro de Fe

PCP/KPV/JOG
TRANSCRIPCIÓN:

- Subdirección Operaciones Habitacionales
- Subdirección Jurídica
- Subdirección de Administración y Finanzas
- Departamento Asignación de Subsidios Habitacionales
- Departamento Aplicación de Subsidios Habitacionales
- Departamento Judicial
- Departamento Contabilidad
- Subdepartamento Autorización Pagos Subsidios de Construcción
- Sección Soporte Técnico y Operacional (Jeannette Ossandón Guzmán)
- Oficina de Títulos
- EGIS Oval Ingenieros Asociados Ltda. (Avenida Presidente Riesco, Número 3316 comuna de Las Condes).
- Sección Secretaría General Ministro de Fe
- Sección Partes y Archivo.